



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
TERMINACIÓN DE OBRA



TIPO DE LICENCIA:	A) TERMINACIÓN PARCIAL	No. de Licencia:	█	No de Expediente:	DDUCC 21-0143		
	B) TERMINACIÓN TOTAL	Fecha de Autorización:	17	04	2023		
	B			DIA	MES	AÑO	

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	BANCO DEL BAJO S.A I.B.M. █

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGION:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
█	█	█	TULUM
DOMICILIO:			MUNICIPIO:
█			TULUM, Q. ROO
			CLAVE CATASTRAL:
			█

DATOS TÉCNICOS			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		USO DE SUELO	
LICENCIA N°	█	N DE EXPEDIENTE:	DDUCC 21-0143
SUPERFICIE AUTORIZADA (M²):	187.00 M²	TIPO DE OBRA:	HABITACIONAL
SUPERFICIE POR TERMINAR (M²)	0.00	VALIDAD:	OBRA NUEVA
CLAVE DE USO DE SUELO: TR2 (TURISTICA RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA)			

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML	-----	25.00 ML	BARDA PERIMETRAL CON 2.40 METROS DE ALTURA.
PISCINA	-----	-----	-----
P.BAJA	-----	65.06	2 ESTUDIOS; CUENTA DE BAÑO; COMEDOR, SALA, ÁREA DE USOS COMUNES, VESTIBULO Y 2 ÁREAS DE ESCALERAS. CUENTA CON ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIVEL	-----	107.70	2 ESTUDIOS; CUENTA DE BAÑO; COMEDOR, SALA, ÁREA DE USOS COMUNES, VESTIBULO Y 2 ÁREAS DE ESCALERAS. CUENTA CON ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO.
2.NIVEL	-----	-----	-----
AZOTEA	-----	-----	-----
SUP. TOTAL (M²)	172.76 M²		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR

FECHA DE INSPECCIÓN:	-----
OPORTUNIDADES:	-----
*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENER LA FOSA SÉPTICA EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ COMO DAR EL MANTENIMIENTO DEBIDO PARA NO CONTAMINAR EL MANTO FREÁTICO.	
*DE ACUERDO AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A 16 DE OCTUBRE DE 2018. TOMO: III, NÚMERO 110 ORDINARIO, NOVENA ÉPOCA.	
*MODIFICACIÓN DE PROYECTO A 172.76 M²	

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	█
SANCIÓN	█
TOTAL:	█

H. MUNICIPIO DE TULUM 18 ABRIL 2023 BANCO DEL BAJO S.A I.B.M. PROPIETARIO	ING. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS PERITO RESPONSABLE DE OBRAS REGISTRO P.R.O-TU-AR-07	ING. CARLOS MARIO SANCHEZ MIRANDA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM ING. LORENA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
--	--	--	--

LINK: BACAJA/AR/07/2023

VERIFICACIONES DE LA PARTE EXTERIOR DE LA OBRA:

ANTECEDENTES:

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA: **LICENCIA DE OBRA NUEVA** CON N° DE LIC: [REDACTED] Y N° DE EXP: **DDUCC 21-0143**, CON **SUPERFICIE DE (187.00 M2)**, **EMITIDA CON FECHA DE 23/04/2021**, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO. DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.

CONDICIONANTES:

- I. SE RESTRINGE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACIÓN EN GENERAL EN LO FUTURO, POR EXCEDER EN LA DENSIDAD DE VIVIENDA PERMITIDA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030 PIGRENTE.
- II. LA PRESENTE LICENCIA, DEBERÁ CONTAR CON DETALLADA OBRA Y PLANOS AUTORIZADOS QUE DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- III. ESTE DOCUMENTO NO DEBERÁ VALER COMO LICENCIA SI CUALQUIER DE LAS AUTORIDADES AUTORIZADAS, SE LO DA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- IV. NO SE PERMITE INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREDITADOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- V. LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL QUE SE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TÉCNICOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO REQUIERIRÁ DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- VI. ESTA LICENCIA NO PREJUJGA SOBRE LA CALIDAD DE PROMOTOR, NI SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O OBJETO QUE OBTIENE Y EN CADA CASO NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- VII. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONFERE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VIII. EL PROMOTOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS REGLAMENTACIONES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE ACREDITADOR A LAS SANCIÓNES POR INCUMPLIMIENTO DE OMEJÓN Y CONTAMINACIÓN.
- IX. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, ABUNDENCIAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ENTRE OTROS, EXISTENTES POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO CON BASE EN SUS COMPETENCIAS Y ACUERDOS EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES MENCIONADAS, SERÁ CAUSATIVO PARA CLASIFICAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA COMO INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA.

VERSIÓN PÚBLICA